

BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas interesadas en promover, fortalecer, visibilizar y posicionar iniciativas artísticas orientadas a la construcción de las memorias sociales relacionadas con violencias históricas, procesos de la defensa de los derechos humanos, prácticas restaurativas y la reconstrucción del tejido social.

Con el propósito de identificar las formas en las que el arte es un medio para la construcción, conservación y manifestación de la memoria histórica, **la beca de Arte y Memoria sin Fronteras 2024 tiene como objetivo promover las diferentes producciones y acciones artísticas que aportan a la construcción de memorias subalternas, la resignificación de sucesos y la igualdad social, que reflexionen profundamente sobre hitos o patrones de violencias estructurales de nuestra ciudad y el país.**

En tal sentido, la relación entre arte y memoria se enmarca en su comprensión como saberes y prácticas que buscan dar cuenta desde la creación, de un país con memorias fracturadas por diversas violencias, presentando las ausencias, visibilizando lo que se niega y resignificando espacios, vínculos y miradas. En consecuencia, el énfasis del arte de esta beca se centra en su comprensión como plataforma o dispositivo que aborde desde el ámbito simbólico, perspectivas diversas que aporten a la memoria como acontecimiento presente y como apuestas para construir futuro. Como parte de los trabajos de la memoria, recomendamos que los proyectos que incluyan presentaciones artísticas como fin último, desarrollen laboratorios, talleres o mediaciones de creación, la apropiación y la sensibilización sobre los elementos sociales de las memorias que se abordan en la propuesta.

Dado que, de manera especial esta beca trabaja sobre las memorias sociales relacionadas con violencias históricas y acciones asociadas a la construcción de paz, todas las propuestas deben integrar este eje de comprensión. Es por esto que la beca prioriza iniciativas que desarrollen procesos que emerjan de las mismas comunidades que han sido históricamente olvidadas, silenciadas y estigmatizadas.

Adicionalmente, los proyectos deben abordar uno o más ámbitos de las prácticas artísticas (creación, circulación, formación o apropiación), y trabajar una o más áreas artísticas: música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales o artes plásticas. Esta beca tiene un especial interés en acciones o dispositivos artísticos en espacio público y que tenga una alta convocatoria a la ciudadanía.

Dentro de los enfoques que promueve esta beca se encuentran:

- Procesos y acciones artísticas relacionadas con visibilizar, cuestionar, resignificar memorias relacionadas con las violencias estructurales del país y sus efectos (Ejemplos: El racismo, las violencias basadas en género, la segregación, la exclusión social basada en múltiples factores, la disputa histórica sobre los territorios, la guerra contra las drogas, etc.)
- Proyectos artísticos que aborden de manera directa aspectos del conflicto armado, y las distintas narrativas de los actores, las personas y comunidades afectadas, en clave de procesos de resistencia simbólica ante la vulneración de derechos fundamentales. (Ejemplo: memorias de poblaciones víctimas, memorias de excombatientes, procesos artísticos con firmantes de paz, encuentros artísticos entre actores y comunidades afectadas, entre otros).
- Procesos artísticos que propongan estrategias, narrativas, metodologías y creaciones en torno a procesos de paz.
- Propuestas artísticas que aborden la reconciliación de actores o grupos sociales que históricamente han estado en disputa, tensiones sociales y que trabajen de manera directa procesos o actos restaurativos con personas y comunidades afectadas por violencias históricas

Aspectos a tener en cuenta

- Como producto final de la beca, se debe realizar una memoria que recoja las actividades realizadas, el alcance de los objetivos, lecciones aprendidas, dificultades, hallazgos. Este producto debe reflexionar sobre el impacto o aporte de la propuesta artística en los procesos de construcción de memoria sobre violencias históricas, prácticas de restauración y construcción de paz en nuestra sociedad. Para esto usted puede escoger alguna de las dos opciones (tener en cuenta estas actividades en el presupuesto):

1. Un video de máximo (5 min)

2. Documento escrito: máximo 20 páginas con fotografías

- Los participantes pueden postularse a una o varias de las becas del portafolio del Programa Distrital de Estímulos ofertadas por la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras, pero sólo podrán ser ganadores de una de las convocatorias en la vigencia 2024: Beca arte y memoria sin Fronteras 2024, Beca Arte y Memorias Rurales 2024, Beca Hay futuro si hay paz: el legado de la comisión de la verdad desde las artes 2024, Beca de Investigación en Arte y Memoria 2024.
- Esta beca cuenta con una fase de entrevista / sustentación. A esta deberán presentarse todas las propuestas cuyo estado sea "HABILITADA" en el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas. La entrevista/sustentación se realizará de forma virtual o presencial (esto se definirá en la citación y agendamiento de los participantes), la invitación será enviada al correo electrónico registrado en la plataforma de inscripción, correspondiente al representante de la agrupación o persona jurídica. Es responsabilidad de los postulantes asistir puntualmente y contar con los implementos necesarios para garantizar el debido desarrollo de la entrevista.

Deben asistir a la hora y lugar indicado. En caso de no asistir la propuesta será rechazada. A la entrevista solo podrán asistir las personas registradas en la propuesta. Si asisten personas ajenas a la agrupación, este criterio de evaluación tendrá una calificación puntual de cero (0).

Para las personas jurídicas que se postulen a esta convocatoria, se deberá registrar el equipo de trabajo que ejecutará la beca, en el formato de presentación de la propuesta. Para la entrevista deberán asistir los representantes legales, pero especialmente deberá participar el equipo de trabajo registrado.

Dado el caso que el/la representante de la persona jurídica no pueda asistir a la sustentación convocada por el jurado, deberá delegar por escrito a alguno de los integrantes de la propuesta, o de la junta de la persona jurídica, para actuar en su nombre, para tal fin deberá informar al equipo del Idartes con suficiente tiempo de antelación para poder realizar los ajustes necesarios.

- **¿Qué se entenderá en la beca por memoria histórica y violencias históricas?**

A continuación, se presenta una aproximación a la noción de memoria planteada para que el postulante tenga claro el encuadre de su propuesta y sea coherente con el objetivo de esta:

Si bien la palabra **memoria** evoca al pasado y a formas en que, desde el presente, se le da sentido a lo que sucedió, también hace parte de las lógicas de construcción de futuro a partir de la reflexión de diversos sucesos en el tiempo. En las últimas décadas en Colombia esta noción ha estado vinculada a la construcción social del pasado sobre hechos vinculados al **conflicto armado** que buscan un reconocimiento histórico. Esta búsqueda ha partido de organizaciones de víctimas, defensores de derechos humanos, académicos, artistas y de la sociedad en general, que buscan posicionar otras miradas sobre el pasado violento del país, haciendo fundamental el reconocimiento de hechos atroces que por mucho tiempo estuvieron ocultos, en silencio, negados o simplemente no eran visibles por el riesgo que implica hablar sobre la violencia en Colombia.

La memoria histórica, como concepto, propone otras miradas del pasado, poniendo en debate a la historia oficial, los relatos heroicos del Estado ante la guerra y los conflictos internos, sus próceres, los líderes y otros ejes de poder, que han impuesto visiones individualizadas del pasado social. Si bien esta mirada dialoga directamente

con hechos asociados al conflicto armado interno que ha sufrido el país, la memoria también trabaja sobre otros elementos del pasado que buscan ser reconocidos socialmente para que sean protagonistas de la construcción de futuro y de la no repetición, entendiendo la memoria como una construcción y no como un hecho, como un acto, no como algo dado. Por esta razón esta beca propone un enfoque de memoria que trabaje sobre **violencias históricas**, las cuales no se restringen al conflicto armado, pero que si pueden ser parte de patrones que han afectado a nuestra sociedad a lo largo del tiempo.

Entendemos las **violencias históricas** como procesos que a lo largo del tiempo, han generado rasgos culturales de exclusión, odio, estigmatización, entre otros aspectos, que perviven en el país. El racismo, las violencias basadas en género, la segregación, la exclusión social basada en múltiples factores, la disputa histórica sobre los territorios, la guerra contra las drogas, entre otros aspectos cotidianos de nuestra sociedad, hacen parte de estas violencias que han afectado la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

- **¿Qué se entenderá por prácticas restaurativas?**

El objetivo de las prácticas restaurativas es fortalecer la comunidad, ofreciendo formas de acercarse al conflicto a partir del encuentro desde diferentes perspectivas, forjando así relaciones basadas en la comprensión y la empatía. El encuentro es un aspecto fundamental para este tipo de prácticas, mediante los actos simbólicos y tangibles, pues representa un contacto directo entre víctimas, autores de la ofensa y/u otras personas que provienen de la comunidad, con quienes se busca restaurar la dignidad de las partes y se constituyen como comunidades de cuidado, teniendo en cuenta tres elementos: 1. La narrativa como ejercicio en que las partes relatan sus versiones del conflicto; 2. Las emociones como parte esencial del diálogo; y 3. El entendimiento mutuo que requiere que las partes sean escuchadas en la misma medida.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

11

Total de recursos:

\$ 165.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán once (11) estímulos, cada uno por un monto de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000). Para un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000)

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El arte y la cultura contienen la capacidad de aproximarse a la complejidad de la realidad del país, promoviendo la construcción de las memorias sociales relacionadas con las violencias históricas estructurales, la defensa de los

derechos humanos, las prácticas restaurativas y la reconstrucción del tejido social.

Al mismo tiempo, el arte y los artistas interpelan y cuestionan las memorias hegemónicas, reivindicando la memoria colectiva, la creación comunitaria e individual, la cultura popular y el derecho a la vida de poblaciones que históricamente han sido violentadas y excluidas. Es por esto que, la relación entre arte y memoria también se ha convertido en un medio para desarrollar procesos que han permitido pensar los espacios narrativos y simbólicos como lugares de encuentros hacia la comunidad de los afectos (ser afectado por y afectar a) necesarios para el entendimiento, la empatía y la comprensión de grupos sociales que han sido víctimas de las diversas violencias que han atravesado nuestro país. De igual manera, las expresiones artísticas que ponen acento en nombrar pasados dolorosos, se consolidan como acciones sociales de denuncia y de alerta para evitar su repetición. En este sentido, las apuestas artísticas son una fuente indispensable para la sociedad, para la construcción de una paz duradera, con un amplio reconocimiento del pasado, un fortalecimiento del presente, pero con una visión indispensable en el futuro.

Por tanto, la beca de arte y memoria sin fronteras está orientada en fomentar iniciativas que busquen desarrollar proyectos artísticos que emerjan de las comunidades aportando a la construcción de nuevas formas de narrar y expresar sucesos históricos de violencia e injusticia que evidencien la violación de los derechos humanos de las personas afectadas. Esto quiere decir: aquellas memorias que buscan reconocer los relatos de los hechos violentos a través de los diferentes actores que han sido parte de conflictos armados y de violencias históricas dando especial atención a las comunidades más afectadas.

Objeto

Fomentar procesos artísticos de creación, circulación, formación o apropiación dirigidos a la construcción de memorias sobre violencias históricas, la defensa de los derechos humanos, las prácticas restaurativas y la reconstrucción del tejido social.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	17/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	23/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	12/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de

Tipo evento	Fecha	Descripción
		la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.</p> <p>Que acrediten la realización de al menos dos (2) proyectos o procesos artísticos y culturales comunitarios que hayan abordado de manera directa la relación entre arte y memoria, y promuevan la memoria, las prácticas restaurativas y la construcción de paz desde las artes. Será válida la experiencia transcurrida entre enero del 2018 y enero del 2024, con sus debidas certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cumplir con este requisito el postulante debe adjuntar, en el formato de presentación de la propuesta, las certificaciones que demuestren esta trayectoria. Puede incluir link de videos, documentos, notas de prensa, plataformas de soporte, certificaciones de instituciones privadas, públicas, de organizaciones sociales y/o comunitarias como anexos adjuntos al formato de presentación de la propuesta, pantallazos de notas de prensa, flyer y demás material de soporte en el documento.
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un cincuenta por ciento (50%) en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>La agrupación o sus integrantes deben acreditar la experiencia de haber realizado al menos 2 proyectos, procesos o prácticas artísticas y culturales comunitarios que aborden de manera directa la relación entre arte y memoria, y promuevan la memoria, los actos restaurativos y la construcción de paz desde las artes. Será válida la experiencia de los integrantes de la agrupación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cumplir con este requisito el postulante debe adjuntar, en el formato de presentación de la propuesta, las certificaciones que demuestren esta trayectoria. Puede incluir link de videos, documentos, notas de prensa, plataformas de

Tipo participante	Descripción
	soporte, certificaciones de instituciones privadas, públicas, de organizaciones sociales y/o comunitarias como anexos adjuntos al formato de presentación de la propuesta, pantallazos de notas de prensa, flyer y demás material de soporte en el documento. Será válida la experiencia transcurrida entre enero del 2018 y enero del 2024.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Entidades públicas.
- Cajas de compensación.
- Instituciones públicas o privadas de educación formal.
- Cámaras de comercio.
- Personas naturales, personas jurídicas, agrupaciones o miembros de agrupaciones ganadores de la beca Arte y memoria sin Fronteras 2022 y 2023, ganadores de la beca Hay futuro si hay paz: El legado de la Comisión de la Verdad desde las artes 2023, ganadores de la beca Festivales artísticos para la juntanza la convivencia y la paz 2023 y ganadores de la beca Festivales artísticos rurales para la juntanza la convivencia y la paz 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos con las temáticas del concurso a evaluar.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales, de los cuales dos (2) sean en proyectos que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Nota 4. Tenga en cuenta que en el formato de presentación de la propuesta debe adjuntar, los soportes de la trayectoria de la agrupación en los campos</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>descritos.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de proyectos ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como seleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades).	0 a 20
2	Entrevista/Sustentación (claridad y desempeño en la exposición oral del proyecto). Es importante que las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestren conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 a 20
3	Relación y aporte directo de la propuesta con el objeto y el enfoque de memoria que propone la beca. (Ver "¿Qué se entenderá en la beca por memoria histórica y violencias históricas?" en el apartado Información básica)	0 a 20
4	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado. (Recomendamos hacer cotizaciones de insumos en el mercado y una planeación estratégica de gastos que coincida	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	con las actividades propuestas. No se podrá incluir en el presupuesto: pago de pólizas, seguros y retenciones aplicadas al estímulo)	
5	Trayectoria del postulante relacionada con proyectos vinculados a la memoria, las prácticas restaurativas y la construcción de paz.	0 a 10
6	Participación directa de las comunidades o grupos sociales en el desarrollo de la propuesta.	0 a 10
7	Conformación del equipo de trabajo en un promedio del 70% o más, por jóvenes que estén en el rango de edad de 18 a 28 años.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- El registro fotográfico soporte de las actividades realizadas. Estas deben estar ordenadas en carpetas nombradas por actividad así: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD-FECHA Y LUGAR.
- Compilado de listados de asistencia de todas las actividades realizadas, debidamente diligenciados, exclusivamente en los formatos suministrados por la entidad. Los listados deben presentarse en PDF junto con una selección de tres fotografías por actividad.
- En las actividades que son de carácter masivo (ejemplo: conciertos al aire libre), el participante deberá entregar una constancia a nombre del representante de la agrupación, donde indique la estrategia que utilizó para hacer el conteo promedio (ejemplo: entrega de manillas, conteo logístico, etc), indicando la cantidad promedio de asistentes y soporte de al menos 5 fotos donde se evidencie el público que asistió. Esta deberá estar firmada por el representante.
- Formato de reporte de gastos (en excel) con sus debidos soportes (Cuentas de cobro, RUT actualizado, copia de documento de identidad de quien recibe dinero, soportes de pago, facturas electrónicas, etc.). Este formato será suministrado por la entidad, así como un protocolo de los documentos necesarios para legalizar los gastos ejecutados.
- Formato de actividades (en excel) debidamente diligenciado. Este formato será suministrado por la entidad.
- Memoria social. Como producto final de la beca, se debe realizar una memoria de la propuesta que recoja las actividades realizadas, el alcance de los objetivos, lecciones aprendidas, dificultades, hallazgos. Este producto debe reflexionar sobre el impacto del arte en los procesos de construcción de memoria. Para esto el proponente debe entregar alguna de las dos opciones:

1. Un Video de máximo (5 min), siguiendo las indicaciones dadas por el Idartes

2. Documento escrito: máximo 20 páginas con fotografías. El equipo misional del Idartes le entregará un formato

base como referencia del escrito.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador de la convocatoria, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades.
3. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con los misionales de la Línea a cargo del seguimiento misional, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Si aplica, realizar el trámite respectivo con las entidades públicas o privadas administradoras del espacio público en el que se desarrollará el proyecto, dando cumplimiento a los requisitos reglamentación y restricciones indicadas para su desarrollo cumpliendo con las normas de aglomeración de público, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Destinar la totalidad del estímulo única y exclusivamente para los costos de ejecución de la propuesta. De ser necesario el ganador deberá asumir los costos adicionales.
7. Contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un uso adecuado a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
8. Ejecutar la propuesta conforme al cronograma incluido en ella, previa aprobación del Idartes.
9. Las propuestas seleccionadas como ganadoras deberán entregar el informe del total de las actividades realizadas entre el 1 al 18 de noviembre de 2024, para que el equipo misional de la línea Arte y Memoria Sin Fronteras del Idartes verifique y apruebe dicho informe.
10. Nota: En caso tal que la propuesta incluya intervenciones en espacio público, tipo mural, cartelismo, graffiti, entre otras, se deberá contar con las recomendaciones hechas por el Idartes dispuestas en la siguiente página web: <https://bogotadistritografiti.gov.co/manos-a-la-obra/normatividad>.
11. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta,

previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

12. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)